Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 043/2021.–

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2021

ID Nº 402.247

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO LA CONECTIVIDAD POR FIBRA ÓPTICA MULTIMODO ENTRE EL CNEA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL RECTORADO, CON SERVICIO DE TENDIDO, FUSIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS CONEXIONES"

CONTRATISTA:

RIEDER & CIA SACI
2021

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 043/2021.-

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por la Señora Rectora, Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS,** con Cédula de Identidad N° 695.578 por una parte, y, por la otra, la empresa **RIEDER & CIA SACI** con **RUC 80002612-8** domiciliada en la avenida Artigas 1945 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por los Sres. **JUAN RODOLFO RIEDER C.**, con Cédula de Identidad N° 347.868 y **CARLOS ENRIQUE RIEDER C.,** con Cédula de Identidad N° 347.866 denominados en adelante como PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2021 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO LA CONECTIVIDAD POR FIBRA ÓPTICA MULTIMODO ENTRE EL CNEA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL RECTORADO, CON SERVICIO DE TENDIDO, FUSIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS CONEXIONES – ID 402.247", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2021 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO LA CONECTIVIDAD POR FIBRA ÓPTICA MULTIMODO ENTRE EL CNEA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL RECTORADO, CON SERVICIO DE TENDIDO, FUSIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS CONEXIONES – ID 402.247.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.247, para el ejercicio fiscal 2021, conforme al Art. 14º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Contrato Nº 043/2021.-

Año	Tip	Sub	Pry	Objeto de Gasto	Fuente	Fin	Dep	UnR	Monto
2021	1	00	01	543	30	1	0	1	145.062.900

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2021 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO LA CONECTIVIDAD POR FIBRA ÓPTICA MULTIMODO ENTRE EL CNEA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL RECTORADO, CON SERVICIO DE TENDIDO, FUSIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS CONEXIONES – ID 402.247.**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2072/2021 de fecha 29 de octubre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1.1	Swicth administrable de 24 puertos 10/100/1000 + 4 SFP+ 10Giga	HP/ Aruba	EEUU	Unidad	3	13.300.000	39.900.000
2	1.2	Access Point Wireless Lan/Wan Giga dual Band	UBIQUITI	CHINA	Unidad	6	1.380.000	8.280.000
3	1.3	UPS 3KVA online	VCP	CHINA	Unidad	3	5.400.000	16.200.000
4	1.4	Convertiros de medios SFP Gigalan MultiModo 10 Gigabit compatible con el Swich	ADDON	EEUU	Unidad	4	970.000	3.880.000
5	1.5	Rack cerrado de Pared ? 15U	VCP	CHINA	Unidad	3	1.743.000	5.229.000
6	1.6	Fusión de fibra Óptica en DIO	RIEDER	PARAGUAY	Unidad	36	65.000	2.340.000
7	1.7	Certificación de 24 pelos de FO	RIEDER	PARAGUAY	Unidad	24	68.000	1.632.000
8	1.8	Servicio de montaje de Fibra Óptica en la oficina CNEA, y CNEA - Dirección General de Mantenimiento y Ordenamiento territorial	RIEDER	PARAGUAY	Unidad	1	11.612.000	11.612.000

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Contrato Nº 043/2021. -

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		del Rectorado.						
9	1.9	Montaje de 6 Accesos Point en el edificio CNEA	RIEDER	PARAGUAY	Unidad	1	380.000	380.000
10	1.10	Montaje de UPS en Rack.	RIEDER	PARAGUAY	Unidad	1	53.000	53.000
11	1.11	Puesta en marcha de los equipos activos.	RIEDER	PARAGUAY	Unidad	1	5.021.000	5.021.000
12	1.12	Servicio de montaje instalación de 39 bocas de datos Cat 5e o más en el sitio Dirección General de Mantenimiento y Ordenamiento territorial del Rectorado, entre ellos incluye los puestos de acceso a los Acces Point, montaje de Rack de 15U y disposición de los equipos en Rack.	RIEDER	PARAGUAY	Unidad	1	16.292.600	16.292.600
13	1.13	DIO (Dispositivo Interno Óptico), Rackeable de 19? para 12 pelos con conectores simplex o Duplex	VCP	CHINA	Unidad	2	517.000	1.034.000
14	1.14	Cable de Fibra Óptica Multimodo indor/Outdoor OM1 62.5/125 de 12 pelos + Accesorios de montaje.	VCP	CHINA	Unidad	500	11.000	5.500.000
15	1.15	Adaptador SC-SC con pulido UPC para DIO de 19? rackeable	VCP	CHINA	Unidad	12	63.000	756.000

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Contrato Nº 043/2021.-

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
16	1.16	Pigtail Multimodo SC	VCP	CHINA	Unidad	24	53.000	1.272.000
17	1.17	PatchPanel 24P Cat 6	VCP	CHINA	Unidad	2	621.000	1.242.000
18	1.18	Patch cord Single SC/PC ? SC/PC Multimodo, de 3,00 metros	VCP	CHINA	Unidad	12	63.000	756.000
19	1.19	Patch cord Single SC/PC ? LC/PC Multimodo, de 3,00 metros	VCP	CHINA	Unidad	6	68.000	408.000
20	1.20	Patch cord UTP multifilar categoría 5e o superior de 2, 00 metros color amarillo	VCP	CHINA	Unidad	49	44.400	2.175.600
21	1.21	Patch cord UTP multifilar categoría 5e o superior de 1, 50 metros color amarillo	VCP	CHINA	Unidad	49	33.800	1.656.200
22	1.22	Jack RJ45 Cat 5e o superior	VCP	CHINA	Unidad	49	11.900	583.100
23	1.23	Cajas externas y espejos de 1 y 2 tomas con etiqueta	VCP	CHINA	Unidad	49	60.000	2.940.000
24	1.24	Bandeja de 450mm 1U	VCP	CHINA	Unidad	3	138.000	414.000
25	1.25	Cable UTP Cat5e o superior monofilar	VCP	CHINA	Unidad	3	4.800	14.400
26	1.26	PDU (Canal de alimentasión de corriente 1U, de 8 tomas Universal)	VCP	CHINA	Unidad	915	4.800	4.392.000
27	1.27	Garantía por los Switch de 3 años	HP/ ARUBA	EEUU	Unidad	1	11.100.000	11.100.000

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Contrato Nº 043/2021.-

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
PRECIO TOTAL								145.062.900

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 145.062.900.- (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones, sesenta y dos mil, novecientos) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: De la Dirección de Informática y el Departamento de Seguimiento de Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Contrato Nº 043/2021.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 26 (veintiseis) mes de Noviembre.- y año 2021.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

.....

Juan Rodolfo Rieder C.
Presidente del Directorio de RIEDER Y CIA. S.A.C.I.
Proveedor

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

.....

Carlos Enrique Rieder C.
Director de RIEDER Y CIA. S.A.C.I.
RIEDER Y CIA. S.A.C.I.
Proveedor

.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
Rectora